RESOLUCION J.M. Nº 101 / 2019.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA GUARANI EMPRENDIMIENTOS S.A. EN LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2019, ID Nº 367519, "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE PRIMEROS CONCEJALES- BARRIO SAN JOSÉ".

Visto.: El Dictamen de la Comisión Asesora de Hacienda y Presupueto, en la que recomienda la aprobación de la abjudicación a la Empresa **EMPRESA GUARANI EMPRENDIMIENTOS S.A.**, CON RUC Nº 80090622-5. En la licitación por Concurso de ofertas Nº 08/2019, ID Nº 367519 **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE PRIMEROS CONCEJALES- BARRIO SAN JOSÉ"**, convocado por la Municipalidad de Santa Rosa del Aguaray.

Considerando.: Que la Ley 3066/10, en su Artículo 216.- Aprobación de la Adjudicación, establece que: corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas.

POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY REUNIDA EN CONSEJO:

R E S U E L V E.

Art. 1º. **APROBAR** la Adjudicación para **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE PRIMEROS CONCEJALES- BARRIO SAN JOSÉ"**, a favor de la Empresa **EMPRESA GUARANI EMPRENDIMIENTOS S.A. Con RUC Nº 80090622-5.** En la licitación por Concurso de ofertas Nº 08/2019 de la Municipalidad de Santa Rosa del Aguaray, de acuerdo a las EETT del Pliego de Bases y Condiciones, por un monto total de **GS.550.655.500,** Guaranies qquinientos cincuenta millones seiscientos cincuenta y cinco mil quinientos.

Art. 2º. Autorizar a la Intendencia la firma del contrato respectivo con la Empresa Adjudicada.

Art. 3º. Comunicar y Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY A LOS VEINTE Y OCHO DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y NUEVE.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY – SECRETARIA JUNTA MUNICIPAL – Rca. del Paraguay

…….

Lic. Emilce Maribel Arce Acosta
Secretaria De la Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY – PRESIDENCIA JUNTA MUNICIPAL – Rca. del Paraguay

…….

Abog. Mario Ramón Gauto Marecos.
Presidente de la Junta Municipal

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNIQUESE Y CUMPLIDO ARCHÍVAR.

Santa Rosa del Aguaray, 04 de Octubre **de 2.019.**

MUNICIPALIDAD DE STA. ROSA DEL AGUARAY – Secretaría General

Adilson Acosta
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE STA. ROSA DEL AGUARAY – INTENDENCIA

Esteban Gonzalez Ramos.
Intendente Municipal.

Municipalidad Santa Rosa del Aguaray
Ley DISTRITACION Nº 1931/02
Dpto. San Pedro – República del Py.
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. Dr. Candia y 1ros. Concejales – Telefax (0433) 240106
Email: muni3026@hotmail.com

GOBIERNO MUNICIPAL
Juntos con trabajo y transparencia

RESOLUCION I.M. Nº 530/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA GUARANÍ EMPRENDIMIENTOS S.A., CON RUC N° 80090622-5, LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE PRIMEROS CONCEJALES - BARRIO SAN JOSÉ", SEGÚN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2019, ID Nº 367519. ---------

Santa Rosa del Aguaray, 19 de setiembre de 2019.

VISTO: El procedimiento realizado por la modalidad de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2019 para el **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE PRIMEROS CONCEJALES - BARRIO SAN JOSÉ"**; y

CONSIDERANDO: Que, según el Informe de Evaluación de fecha 16 de setiembre de 2019, presentado por el Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones UOC, el oferente recomendado cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Que, conforme lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" establece: *"**Artículo 28.- ADJUDICACIÓN.** Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."*

Que, la Intendencia Municipal, en base al informe de evaluación presentado se adhiere a la recomendación del Comité de Evaluación.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales establecidas en la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY

R E S U E L V E

Art. 1º. **ADJUDICAR** a la empresa **GUARANÍ EMPRENDIMIENTOS S.A., con RUC N° 80090622-5,** la ejecución del contrato **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE PRIMEROS CONCEJALES - BARRIO SAN JOSÉ",** según procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2019, ID Nº 367519**, de acuerdo a la Planilla de lista de precios, por un monto total de **Gs. 550.655.500** – *guaraníes quinientos cincuenta millones seiscientos cincuenta y cinco mil quinientos.* ---

Art. 2º **COMUNICAR** a la Junta Municipal, para su homologación, y cumplido proseguir con los trámites ante la DNCP y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE STA. ROSA DEL AGUARAY · SECRETARIA GRL. · DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO

Adilson Acosta Báez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE STA. ROSA DEL AGUARAY · INTENDENCIA · DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO

Esteban González Ramos
Intendente Municipal